

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

¡Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anuncios vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidad Veterinaria

### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteriano en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta las márgenes del río Jarama y márgenes del arroyo, como zona sospechosa la mayor parte del término municipal y como zona de inmunización la ordenada en el Reglamento de Epizootias.

Las medidas adoptadas son las ordenadas en los artículos 299 y 235 del mencionado Reglamento, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 16 de diciembre de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—78)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

TRIBUNAL DE OPOSICION PARA PROVEER 114 PLAZAS DE GUARDIAS DE POLICIA MUNICIPAL

### ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal, se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 1 del próximo mes de febrero, a las diez de la mañana, en las instalaciones deportivas del Frente de Juventudes del cuartel de la Montaña (paseo del Pintor Rosales, número 1).

Se advierte a los opositores que al ejercicio deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 10 de enero de 1962.—El Secretario del Tribunal, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—47-832)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección de de Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras de «Revestimiento de la acequia principal de Abarán T. M., de Abarán (Murcia)». Derecho de tanteo concedido por O. M. de 1 de septiembre de 1957 al heredamiento de la Acequia principal de Abarán.

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 12 de febrero de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.465.733,58 pesetas.

La fianza provisional, a 29.314,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 17 de febrero de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se

presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración, autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar, con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cum-

pliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la lana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 26 de diciembre de 1961.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—21)

(O.—47.801)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 22 de noviembre último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente referente a «Rectificación de alineaciones en la calle de Galeras, c/v. a la de Estévez, en el Sector de la prolongación de General Mola», incoado por don José Plañiel Roda.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su dercheo, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—79)

(O.—47.824)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

### Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de San Fernando de Henares y Coslada.

Y de su representante: Diputación Provincial de Madrid.

Clase de Aprovechamiento: Abastecimiento de aguas a los citados pueblos.

Cantidad de agua que se pide: 35 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Términos municipales en que radican las obras: San Fernando de Henares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle del Doctor Fleming, núm. 3, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 116-S.)

Madrid, 28 de diciembre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—89) (O.—47.830)

## 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

### ANUNCIO

A los efectos de devolución de la fianza complementaria que «Cubiertas y Techados, S. A.», y «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo», adjudicatarias conjunta y solidariamente de las obras de «Infraestructura de la línea de Puente de Vallecas a Palomeras del Ferrocarril Metropolitano de Madrid», que tienen constituida en garantía de la ejecución de las referidas obras, se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la Contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903, y Real Orden de 3 de agosto de 1910, puedan presentarse en un plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, término en que radican las obras, las reclamaciones contra la referida Contrata por los daños y perjuicios que sean de su cuenta por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; debiendo justificar los reclamantes en el citado excelentísimo Ayuntamiento haber presentado la correspondiente reclamación ante el Juzgado municipal o de primera instancia si se trata de reclamaciones de daños y perjuicios o deudas de materiales, y en la Magistratura de Trabajo si la reclamación versa sobre deudas de jornales o indemnizaciones por accidentes del trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado excelentísimo Ayuntamiento de Madrid deberá dar cuenta a la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios) de las reclamaciones presentadas o remitir en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse presentado ninguna reclamación.

Madrid, 2 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—82) (O.—47.827)

## Administración Principal de Correos de Madrid

### ANUNCIO

Se convoca concurso entre propietarios de fincas urbanas en Leganés para dotar a las Dependencias de esta Dirección General de locales adecuados, adaptados o sin adaptar, con vivienda para el Jefe de la misma, por tiempo mínimo de un año, prorrogable por la tática indefinidamente. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas de oficina de la Administración principal de Madrid y estafeta mencionada, pudiendo enterarse en ellas quien lo desee de las bases del concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 4 de enero de 1962.—El Administrador principal de Correos de Madrid (Firmado).

(G. C.—88) (O.—47.829)

## Patronato Nacional Antituberculoso

Habiendo cesado don José Jiménez Crisóstomo en su cargo de Jefe administrativo del Centro de Colapsoterapia, interesa del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder de la gestión del cargo en dicho Establecimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días naturales, a partir de la inserción del presente aviso en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del mismo puedan formularse ante la Sección de Inspección del Patronato Nacional Antituberculoso, sito en la plaza de España, Edificio de la Dirección General de Sanidad, las pertinentes reclamaciones por quienes se crean con derecho a ello.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Doctor Francisco Blanco.

(G. C.—87) (O.—48.828)

## AYUNTAMIENTOS

### VALDEMORO

Se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría, a efecto de reclamaciones, Expediente de transferencia de Crédito de unas a otras partidas del Presupuesto ordinario por término de quince días.

Valdemoro, 29 de diciembre de 1961.—El Alcalde, José Ruiz.

(G. C.—69) (O.—47.818)

### CANENCIA

El Expediente de Suplemento de crédito en el Presupuesto ordinario de 1961 queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al efecto de examen y reclamaciones.

Canencia, a 31 de diciembre de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—70) (O.—47.819)

### NAVALCARNERO

Hago saber: Que el Ayuntamiento, en su sesión del día 26 del actual, acordó enajenar las 66,83 hectáreas de terreno que comprende la Segunda Unidad de Desarrollo Industrial, con el exclusivo fin de que se instalen plantas industriales. Asimismo se acordó en dicha sesión que de no solicitarse en venta los expresados

terrenos y con el fin de solucionar el problema social, se llegue incluso a ceder gratuitamente a las dos o tres personas o Entidades que primeramente lo soliciten el terreno que precisen para la instalación de sus industrias, departamentos complementarios y viviendas para sus obreros, mediando en uno y otro caso informe previo de la Comisaría de Urbanismo sobre la correlación entre el terreno que solicite y la categoría e importancia de la industria de que se trate.

Y con el fin de que surtan los oportunos efectos en el expediente que al efecto se tramita se abre una información pública por término de quince días hábiles para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el expresado plazo, transcurrido el cual no se admitirá reclamación alguna.

Navalcarnero, 2 de enero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—71) (O.—47.829)

### CERCEDILLA

Finalizado el aprovechamiento de las maderas del lote número 2 del monte «Pinar y Agregados», de Propios de este Municipio, correspondiente al año forestal de 1960-61, y solicitada por el adjudicatario don Francisco Martín Rodríguez la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja Municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Cercedilla, 29 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

(G. C.—72) (O.—47.821)

### EL ESCORIAL

Ignorándose el paradero del mozo cuyas circunstancias se detallan a continuación, incluido en este alistamiento para el actual reemplazo como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial los días 28 de enero y 11 y 18 de febrero próximo, a las nueve de la mañana, en que tendrán lugar la Rectificación, Cierre Definitivo del Alistamiento y Acto de Clasificación y Declaración de Soldados, respectivamente, previéndole que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar; interesando al mismo tiempo de las personas que tuvieren noticias del paradero de este mozo lo comuniquen a esta Alcaldía.

Mozo que se cita: Luis Quintanilla Cantera, hijo de Fortunato y de Leocadia, nacido en esta villa el día 25 de agosto de 1941.

El Escorial, 2 de enero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—73) (X.—1.245)

### GETAFE

A los efectos de la devolución de fianza a don Inocencio Díaz Gómez, contratista de las obras de terminación de 18 puestos y de construcción de ocho bancas del Mercado Municipal, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes crean tener algún derecho exigible al mismo por razón del indicado contrato.

Getafe, 30 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Juan Vergara.

(G. C.—74) (O.—47.822)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por don Alberto Prado González, constructor de 60 viviendas protegidas en esta localidad, se solicita se le devuelva la fianza que en su día depositó a disposición del Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, por lo que durante el plazo de quince días

puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

San Lorenzo del Escorial, enero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—75) (O.—47.823)

### POZUELO DE ALARCON

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario y para oír reclamaciones, la Matrícula Industrial y Listas cobratorias, correspondiente al año 1962.

Pozuelo de Alarcón, 30 de diciembre de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—76) (X.—1.246)

### BECERRIL DE LA SIERRA

En virtud de acuerdo tomado por esta Corporación, y conforme a la autorización que tiene concedida por la Superioridad, se anuncia la venta en pública subasta de la parcela de terreno siguiente:

Parcela de terreno en el sitio conocido por Eriales del Río, en el Tomillar, que consta de 38.000 metros cuadrados aproximadamente, para en ella edificar, bajo el tipo de tasación de 7 pesetas metro cuadrado.

Esta subasta tendrá lugar al siguiente día hábil de transcurridos veinte, también hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue.

Las plicas para optar a esta subasta se admitirán durante el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en el referido BOLETIN OFICIAL, que serán hábiles, hasta el día anterior del plazo señalado para la apertura de dichas plicas, a las doce horas, cuya presentación se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones que han de regir para la venta de esta parcela se encuentran de manifiesto en la Secretaría del referido Ayuntamiento hasta el día de su celebración, cuyos pliegos fueron aprobados y publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 30 de marzo de 1954.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento en general.

Becerril de la Sierra, 5 de enero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—93) (O.—47.831)

## COMUNIDAD DE REGANTES DE ARGANDA DEL REY (MADRID)

### ANUNCIO

La Comunidad de Regantes en formación en la localidad de Arganda del Rey (Madrid) convoca a la Junta General de la misma a una reunión que tendrá lugar (Dios mediante) el día 7 de febrero próximo, a las siete de la tarde, en los locales de la Hermandad Sindical del Campo, con el fin de proceder al examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, redactados por la Comisión nombrada en la Junta General celebrada el día 29 de diciembre próximo pasado, de conformidad con las instrucciones de la Real Orden de 20 de junio de 1884.

Arganda del Rey, a 2 de enero de 1962.—El Presidente de la Comunidad, Cipriano Guillén.

(G. C.—81) (O.—47.826)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Sáinz Varona, en nombre de don Vicente Embuena Mateos, contra don Angel Tamayo Cererols, representado por el también Procurador señor Jiménez Cuesta, sobre pago de pesetas, se sacan a subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Veinticuatro vasos de whisky 140 milímetros fino.  
 Treinta y seis vasos de whisky 1 milímetro fino.  
 Veinticuatro copas coñac.  
 Doce copas de cóctel pierna tallada.  
 Dieciocho copas catavinos.  
 Noventa y nueve ceniceros cuadrados.  
 Dieciocho tazas café asa nueva.  
 Dieciocho tazas moka asa nueva.  
 Treinta y seis platos moka asa nueva.  
 Dos jarros leche de 180 gramos.  
 Dos teteras de 150 gramos.  
 Doce rabaneras de 14 cm.  
 Doce rabaneras de 12 cm.  
 Tres botellas de Bitter.  
 Tres taponés Bitter para botellas.  
 Un vaso mezclador.  
 Seis lavafrutas núm. 4.  
 Tres coladores de cristal para ajenojo.  
 Tres exprimelimonés de cristal.  
 Dos jarras para cap.  
 Seis pajeros alpaca plata.  
 Seis cubos para hielo mango de plata.  
 Dos portapajas mostrador plata alpaca.  
 Doce cucharas de café.  
 Doce cucharas de moka.  
 Seis palilleros base metálica.  
 Seis pinzas para hielo mango de plata.  
 Un cepillo para hielo.  
 Dos coladores té, mango de plata.  
 Un mazo para hielo bola.  
 Un mazo para hielo bola núm. 6.  
 Dos cacillos aceitunas 25 x 5 de madera de boj.  
 Dos bandejas para pan de aluminio amonizado cubierta de cobre.  
 Cuatro saleros.  
 Dos aparatos C. N. (gomas grifos).  
 Un recipiente para bicarbonato tallado en estrella.  
 Una tapa para bicarbonato mango de plata.  
 Un enfriabotellas aluminio de 20 cm.  
 Dos bandejas redondas alpaca.  
 Una bandeja redonda niquelada de 40 centímetros.  
 Una caja de 500 servilletas cutanio 20 x 20.  
 Una caja de pajas para horchata corrientes.  
 Un juego de tiradores de puerta en plata negro con pasadores niquelados.  
 Otro juego en tres piezas.  
 Un fregadero y entrepaño forrado de plomo.

Dos depósitos de loza.  
 Una plancha de plomo de 24 kilos y dos milímetros de espesor.  
 Dos llaves de paso de 11 mm.  
 Un sifón de plomo abierto de 25 mm.  
 Dos jardineras de chapa negra batida con reborde de tubo pulido.  
 Dos armaduras para colgar cortinas.  
 Dos armaduras para huecos de fachada.  
 Una alfombra de 38 m<sup>2</sup> aproximadamente.  
 Otra alfombra de paso de unos 4 metros aproximadamente.  
 Un juego de cortinas para la entrada, a dos caras, en tapicería.  
 Un juego de cortinas para la ventana de dos hojas forrado.  
 Un anuncio luminoso en la fachada con el texto «Capri» de 40 x 20.  
 Un anuncio luminoso en la fachada con texto «Bar Americano» de 18 cm. de altura.  
 Una silueta luminosa fluorescente en la fachada de una «Cocktelera», tamaño 55 x 25 cm.  
 Un tubo luminofluorescente blanco de 11,73 m. de longitud y 19 mm. de calibre alojado en escayola preparada a tal fin en el techo.  
 Veinticuatro sillas de madera corriente.  
 Nueve mesas de madera corriente, usuales en servicio de bares.  
 Tres biombos.  
 Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veintitrés de enero del año próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de dieciocho mil quinientas cincuenta pesetas con setenta y cinco céntimos, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá ser a calidad de ceder a un tercero.  
 Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anun-

cios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
 (A.—26.728)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de los de esta capital, a instancia de doña Concepción Delgado Rengifo, representada por el Procurador señor Feijoo Montes, contra doña Matilde Alvarez de Quintana, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Un cuadro representando a un señor del siglo pasado, de unas medidas aproximadas de 50 x 60 centímetros el lienzo, con marco de madera en color negro y filete dorado, firmado por «Federico Madrazo, 1872, Madrid». Valorado pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día doce de febrero del año próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por medio del presente, advirtiéndose: Que expresado cuadro se halla depositado en poder de doña Matilde Alvarez de la Quintana, con domicilio en la casa número once de la plaza de Salamanca, de esta capital. Que sale a la venta en primera y pública subasta en la cantidad de sesenta mil pesetas, en que ha sido valorado, sin que se admitan posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de la expresada suma. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo de la citada suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero. Y que la consignación del

precio total en que sea rematado, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.696)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que se tramitan a nombre del Banco de Siero, S. A., contra don José Muñoa Iglesias, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, a que asciende el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda, los derechos de traspaso que al deudor correspondan en el local de negocio sito en el número tres de la calle de Vicente Caballero, de esta capital, que se compone de una oficina y un solar y parte de techumbre.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del citado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que el rematante vendrá obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario. Que la aprobación del remate que-

980. Aprobar propuesta sobre fijación de porcentaje especial de desgravación por materia prima interesado por varias empresas.—

Asuntos generales

981. Aprobar liquidación general del Presupuesto ordinario del año 1960, formada por la Intervención General de Fondos y según detalle que obra en el expediente, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 693 de la vigente ley de Régimen Local.

982. Autorizar al excelentísimo señor Presidente para que, asesorado por la Comisión de Hacienda, y previo informe de las Comisiones respectivas, realice el señalamiento de las consignaciones de gastos que han de quedar congelados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 689 de la vigente ley de Régimen Local, que se refieran a gastos voluntarios.

983. Acordar se ponga a disposición del Director del Instituto Provincial de Obstetricia el importe de 630.744 pesetas, que fueron ingresadas en Arcas provinciales en calidad de depósito especial, para su aplicación al pago de gastos realizados en dicho Establecimiento, cuya cantidad quedó a disposición de la Corporación para determinar el destino correspondiente, según decreto de la Presidencia de fecha 17 de marzo de 1961.

984. Autorizar, a propuesta de la Intervención de Fondos y por necesidad y urgencia reconocidas, un suplemento de crédito de 152.130,66 pesetas, a incorporar a la partida núm. 2/3 del capítulo IV, artículo 1.º, del Presupuesto Extraordinario «Pactos y Mejoras», para adquisición de la finca núm. 22 de la calle de Donoso Cortés (Oficina Recaudación —Zona Navalcarnero—); cuya cantidad será deducida, por presentar disponibilidad suficiente al día de la fecha, del titulado «Fondo de Enajenaciones», y debiendo tramitarse el oportuno expediente de transferencia con sujeción a cuanto determina el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

985. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de primero de los corrientes, por virtud del cual queda elevado a 40.480 pesetas, en concepto de «Recurso nivelador» para el presente ejercicio de 1961,

966. Prestar conformidad al acuerdo del Patronato del Centro Coordinador de Bibliotecas, por el que se propone la retribución de servicios extraordinarios prestados por el personal técnico y administrativo de dicho organismo, por un total importe de 15.500 pesetas; cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 313, «Gastos del Centro Coordinador», del vigente Presupuesto de Gastos.

967. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 5 de julio corriente, por el que se concedieron premios por un importe de 100.000 pesetas a las Maestras y Maestros Nacionales de los pueblos de la provincia de Madrid que más se han distinguido en la labor de enseñanza durante el curso escolar 1960-61, que figuran en el propio decreto.

Gobierno Interior

968. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 4 de abril pasado, por el que se le concede una ayuda económica de 6.000 pesetas al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Patones, con motivo de la inauguración del abastecimiento de aguas de aquel pueblo y para ser distribuida en la siguiente forma: 4.500 pesetas al Ayuntamiento y 1.500 pesetas al señor Cura Párroco; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VII, artículo 3.º, partida número 399, del vigente Presupuesto de Gastos.

969. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 4 de abril pasado, por el que se le concede una ayuda económica de 5.000 pesetas al Presidente de la Comisión organizadora de la «Semana Santa de Madrid», para cooperar a los gastos de los actos de la misma; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VII, artículo 3.º, partida núm. 399, del vigente Presupuesto de Gastos.

970. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 6 de abril pasado, por el que se le concede una ayuda económica a la Asociación de Jóvenes de A. C. Española, por un importe de 1.000 pesetas, para cooperar a los gastos ocasionados por la campaña premilitar que viene desarrollando; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VII, artículo 3.º, partida núm. 399, del vigente Presupuesto de Gastos.

dará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo. Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—26.699)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Luis Ramos Canales, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Luis Gómez Mora, sobre pago de siete mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta por primera vez en pública subasta de lo embargado, consistente en lo siguiente:

Una máquina taladro hasta 25 milímetros, con motor de 0,75 HP, de la Casa «Cosisa».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día veintidós de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, en que ha sido valorada pericialmente la referida máquina, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

La referida máquina se encuentra depositada en poder de don Luis Gómez

Mora, calle de Margaritas, número veintinueve (taller).

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Jacinto García - Monge.—El Secretario, José Cabele.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.729)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición a instancia de doña Carmen González Huelves, mayor de edad, casada, asistida de su marido, don Ricardo García Gil, y de esta vecindad, calle de Juan Tornero, número veinticuatro, piso segundo derecha, contra don Pablo Merino Plaza, mayor de edad, casado, propietario; doña Esperanza Merino Plaza, mayor de edad, viuda, propietaria, ambos con domicilio en esta capital, calle Imperial, número doce, y contra los demás ignorados herederos de don Mariano Merino Aguado, en cuya demanda sustancialmente se alegaron los siguientes hechos:

## Primero

Que la actora era inquilina del piso segundo derecha de la casa número veinticuatro de la calle de Juan Tornero, de esta capital, según el documento que presentaba, y que la demandante venía subrogada en el contrato de arrendamiento como hija del titular fallecido.

## Segundo

Que la finca indicada aparecía inscrita a nombre de don Mariano Merino Agua-

do, ya fallecido, por lo que dirigía la demanda contra los hijos que conocía y sus ignorados herederos.

## Tercero

Que el piso reseñado y según el recibo de alquiler que presentaba tenía una renta anual de 2.077,20 pesetas, y según la certificación catastral que aportaba dicho piso tenía declarada una renta de pesetas 1.062 al año, lo que suponía una diferencia de 1.015,20 pesetas anuales, habiéndose incumplido por la demandada las obligaciones que le imponía la legislación fiscal. Y que después de alegarse los fundamentos de derecho que se estimaron aplicables al caso, entre ellos, el artículo ciento trece de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, se terminó suplicando que previos los trámites legales se dictara sentencia declarando revisadas la renta del piso segundo derecha de la calle de Juan Tornero, número veinticuatro, y reduciéndose dicha renta de 2.077,20 pesetas a la de 1.062 pesetas anuales, lo que suponía una reducción de 1.015,20 pesetas, y lo cual surtiría efecto hasta que los arrendadores declarasen la renta que se venía abonando, y en todo caso durante el plazo mínimo de dos años. Que por providencia de fecha de hoy se ha admitido a trámite dicha demanda, la que se sustanciará por las reglas del proceso de cognición; habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquélla, y de cuya demanda se da traslado y se emplaza por medio de la presente a los ignorados herederos de don Mariano Merino Aguado, cuyo paradero se desconoce, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles comparezcan en este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, y en dichos autos, personándose en forma, pues de no hacerlo se les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento y legal forma a los ignorados herederos de don Mariano Merino Aguado, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y uno; doy fe.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—26.700)

## JUZGADO NUMERO 22

## CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente y a virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio de cognición número dos, de mil novecientos sesenta y dos, instados por el Procurador don Manuel Ogando Cañizares, en nombre y representación de don José Paz García, contra doña Francisca Sebastián y los ignorados herederos de don Valentín Sebastián Cuño, titular arrendatario del piso bajo número dos, de Tarragona, número dieciocho, de esta capital, sobre resolución de contrato de dicho piso, se cita y emplaza a los ignorados herederos de don Valentín Sebastián Cuño para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—26.698)

## AVISO

Se ha traspasado el establecimiento de bar, sito en esta capital, paseo de Extremadura, número ocho, y por consecuencia, el nuevo propietario, don Antonio Cordente Díaz, con domicilio en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número cuarenta y nueve bis, piso quinto izquierda, hace saber por el presente que no se hace cargo de ninguno de los créditos y responsabilidades contraídas con anterioridad por el antiguo dueño don Juan José Martín Gregoris, contra el cual deberán presentarse todos los acreedores en el término de ocho días, a partir del de la publicación del presente aviso.

(A.—26.697)

## IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25

971. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, de fecha 3 de abril pasado, por el que se le concede una ayuda económica de 1.000 pesetas al Patronato Rector de la Granja Escuela de Talavera de la Reina, para cooperar a los fines de la misma; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VII, artículo 3.º, partida número 399, del vigente Presupuesto de Gastos.

972. Facultar a la Presidencia para hacer la convocatoria correspondiente al concurso periodístico de 1961, manteniéndose los premios que a dicho fin venían asignándose en años anteriores.

973. Señalar el día 31 del próximo mes de agosto para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

## Hacienda y Economía

## Arbitrios provinciales

974. Declarar no procede entrar a conocer del fondo del recurso de reposición formulado fuera de plazo por el contribuyente por arbitrio sobre la Riqueza Provincial don Antonio Jiménez Alcántara, industrial relojero establecido en la Corredera Alta de San Pablo, número 18, contra acuerdo corporativo adoptado en la sesión plenaria de 27 de abril del año en curso, por el que se declaró improcedente anterior declaración formulada por el propio industrial.

975. Acceder a lo solicitado por el Gremio Fiscal de la Industria Siderometalúrgica y, en su consecuencia, designar para el cargo de Agente ejecutivo de dicho Gremio, y para la exacción de las cuotas del arbitrio sobre la Riqueza Provincial, objeto del concierto con el mismo, a don Mariano Rodríguez Meléndez, domiciliado en la calle de la Abada, núm. 2.

976. Devolver, a la vista de lo informado por la Sección de Rentas y Exacciones, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de pesetas 203,89, correspondientes al ejercicio económico de 1956, a favor de la empresa «Eusebio Villa Fernández», con cargo al concepto presupuestario que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas en exceso, como consecuencia de no haberse deducido en la liquidación practicada a través de Acta

de Inspección el importe de los pagos realizados directamente por el interesado por medio de declaraciones contributivas.

977. Desestimar recurso de reposición formulado por don Adolfo Pastor Navarro, propietario de la refinería de aceite sita en la avenida de José Antonio, 15, de Arganda, contra acuerdo corporativo de 26 de abril último, por el que se confirmaba la liquidación que oportunamente fué practicada como consecuencia de Acta de invitación por arbitrio sobre la Riqueza Provincial, por cuanto no procede aplicar desgravación alguna, al haberse ya deducido ésta previamente al calcular la base imponible figurada en el Acta citada.

978. Desestimar solicitud formulada por don José Luis Martínez Fumado, industrial establecido en la calle de Encomienda, número 2, y que desarrolla la actividad de platero compositor, por la que interesa la anulación de Actas que por arbitrio sobre la Riqueza Provincial fueron levantadas al mismo en relación con la producción obtenida durante los ejercicios 1956 a 1960, ambos inclusive; resolución que se basa en el artículo 10 de la Ordenanza, que cataloga como objeto de gravamen por el expresado concepto fiscal las actividades de los talleres de platería, incluidas en el Grupo 395, Subgrupo 1, Agrupación 39, de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, por lo que, entrando de lleno las desarrolladas por el reclamante en dicha definición, procede no acceder a su solicitud.

979. Desestimar solicitud formulada por don Angel Carrasco Martínez, industrial establecido en la calle del Mesón de Paredes, número 11, y que desarrolla la actividad de relojero-compositor, por la que interesa la anulación de Actas que por arbitrio sobre la Riqueza Provincial fueron levantadas al mismo en 18 de noviembre de 1960 en relación con la producción obtenida durante los ejercicios 1956 a 1959, ambos inclusive; resolución que se basa en que el artículo 10 de la Ordenanza cataloga como objeto de gravamen por el expresado concepto fiscal las actividades de los talleres de reparación de relojes, incluidos en el Grupo 394, Agrupación 39, de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, por lo que entrando de lleno en las desarrolladas por el reclamante, en dicha definición, procede no acceder a su solicitud.